

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 11001400305320230076700

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

Decretar la terminación por pago total de la obligación, de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por Finzauto S.A. BIC. contra Leidy Paola Chacón Moreno y Johan Esteban Chacón Moreno.

Sin lugar a ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, como quiera que la medida no fue comunicada.

Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 165 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--